



FACULTAD DE  
FILOSOFÍA, LETRAS Y  
CIENCIAS DE LA  
EDUCACIÓN  
ESCUELA DE PSICOLOGÍA  
CLÍNICA

**Tema:** Programa Psicoeducativo focalizado en Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en la Unidad Educativa Ricardo Muñoz Chávez.

Trabajo de graduación previo a la obtención del título de  
PSICÓLOGA CLÍNICA

Autoras: Lisseth Carolina Erazo Vareles y  
Cristina Elizabeth Pinos Galindo.  
Directora: Dra. Ana Lucía Pacurucu.

Cuenca- Ecuador 2017

## DEDICATORIA

*Dedico este trabajo a Dios por ser mi motor y darme siempre la fuerza para seguir adelante cada día, a mis padres Jairo y Lorena por el gran sacrificio y esfuerzo que hacen cada día para verme feliz, a mi hermana Paula y a mi abuela Livia por el gran cariño y apoyo que me brindan cada día y a toda mi familia y amigos que siempre están pendientes y se preocupan por mí.*

*-Lisseth Erazo-*

*Dedico este trabajo a Dios, por haberme dado la oportunidad de vivir y colocarme en el lugar correcto dentro del camino de la vida, por fortalecer e iluminar mi mente y mi corazón y por haberme permitido conocer a personas maravillosas que pudieron acompañarme a lo largo de la carrera universitaria y dentro de esta investigación.*

*A mis padres, Livia y Guillermo, por creer siempre en mí y por apoyarme en todo momento, mostrándome siempre el valor para salir adelante en todos los ámbitos de la vida. A mi familia entera, por alentarme siempre y no dejarme caer.*

*Y cómo no dedicar este logro a una persona muy especial e importante para mí, mi abuelita Mercedes (†), por haberme dado tanto cariño y enseñarme que la vida se trata de luchar y salir adelante, sin apagar la luz de los demás para brillar, sino que es mejor servir y ayudar que ganar y sentirse vacíos.*

*-Cristina Pinos-*

## **AGRADECIMIENTO**

*A la Unidad Educativa Ricardo Muñoz Chávez, por la apertura y colaboración que se nos fue brindada, especialmente a quien muy acertadamente dirige esta prestigiosa institución el Director Licenciado Fernando Jiménez y al departamento de Consejería Estudiantil.*

*A nuestra querida tutora, Doctora Ana Lucía Pacurucu por su paciencia, enseñanzas, dedicación y amistad.*

## **RESUMEN**

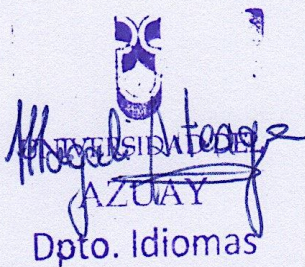
Esta investigación tuvo como objetivo principal, elaborar un Programa Psicoeducativo focalizado en los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Unidad Educativa Ricardo Muñoz Chávez, dirigido a padres o representantes legales de los estudiantes de dicha institución, en temas de maltrato y derechos de los NNA, se utilizó talleres psicoeducativos, prueba y post prueba. El diseño de estudio es de tipo mixto, ya que se utilizó el método pre experimental e investigación-acción; la muestra fue de 52 participantes; se tomó en cuenta el impacto del programa con las actividades dirigidas por ellos mismo, obteniendo resultados positivos.

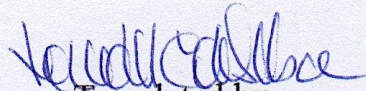
*Palabras claves:* programa psicoeducativo, derechos de los NNA, maltrato, buen trato.

## ABSTRACT

The main objective of this research was to develop a Psychoeducational Program focused on the Rights of Children and Adolescents attending *Ricardo Muñoz Chávez* Educational Institution. The program is directed to their parents or legal representatives on issues pertaining abuse and the rights of children and adolescents (NNA, as per its Spanish acronym). Psychoeducational workshops were carried out, and test and post-test were applied. This was a mixed-type study design, which used pre-experimental and action-research methods. The sample was made up of 52 participants. The activities carried out by them had a major impact on the program, yielding positive results.

**Keywords:** psychoeducational program, children and adolescents rights, abuse, good treatment.



  
Translated by,  
Lic. Lourdes Crespo

## ÍNDICE

|                                                             |           |
|-------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                                         | <b>1</b>  |
| <b>CAPÍTULO I</b>                                           | <b>3</b>  |
| <b>1. Maltrato Infantil</b>                                 | <b>3</b>  |
| 1.1. Antecedentes de maltrato infantil                      | 4         |
| Tabla 1.                                                    | 6         |
| Tabla 2.                                                    | 7         |
| Tabla 3.                                                    | 8         |
| 1.2. Tipos de maltrato infantil                             | 8         |
| 1.2.1. Maltrato físico                                      | 8         |
| 1.2.2. Maltrato sexual                                      | 10        |
| 1.2.3. Maltrato institucional                               | 12        |
| 1.2.4. Maltrato psicológico - emocional                     | 14        |
| 1.2.5. Maltrato por negligencia o abandono                  | 15        |
| 1.3. Consecuencias del Maltrato infantil                    | 16        |
| <b>2. Derechos de los NNA</b>                               | <b>18</b> |
| 2.1. Función de la Junta Cantonal de Protección de Derechos | 20        |
| 2.2. Padres que maltratan                                   | 22        |
| <b>CAPÍTULO II</b>                                          | <b>25</b> |
| <b>3. METODOLOGÍA</b>                                       | <b>25</b> |
| Tabla 4                                                     | 26        |
| 3.1. Procedimiento:                                         | 31        |
| <b>4. DESCRIPCIÓN DE LOS TALLERES</b>                       | <b>33</b> |
| <b>5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>                        | <b>42</b> |
| <b>CAPITULO III</b>                                         | <b>45</b> |
| <b>6. DISCUSIÓN</b>                                         | <b>45</b> |
| <b>CAPITULO IV</b>                                          | <b>48</b> |
| <b>7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>                    | <b>49</b> |
| <b>REFERENCIAS:</b>                                         | <b>52</b> |
| <b>ANEXOS</b>                                               | <b>56</b> |
| <b>8. ENCUESTA</b>                                          | <b>56</b> |
| <b>9. EVIDENCIA TALLERES</b>                                | <b>59</b> |
| <b>10. EVIDENCIA FERIA DE DERECHOS</b>                      | <b>60</b> |

## INTRODUCCIÓN

El maltrato infantil se considera a toda acción que produzca un daño físico o emocional en el niño; afectando a todas las clases sociales o etnias y ha existido desde siempre; es la causa de serios inconvenientes en el desarrollo, crecimiento y socialización del niño ocasionando complicaciones en su bienestar emocional e incluso perjudicando su salud. El incremento de casos y denuncias de maltrato infantil han generado una preocupación a nivel mundial para lo cual ha sido necesario generar leyes, tratados y convenios para asegurar sus derechos. Ecuador se ha suscrito a la Convención de los Derechos del Niño y el Protocolo de Palermo, y ha promulgado el Código de la Niñez y Adolescencia con el fin de garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes. (Santana R., 1998).

Todos los años, millones de niñas y niños en todo el mundo sufren violencia en sus propios hogares dejando en ellos severas consecuencias sobre su presente y futuro (Salas, 2008). El Maltrato Infantil es un fenómeno social tan antiguo como la humanidad que se manifiesta en cualquier ámbito sobre todo en el familiar, en donde este tipo de acciones son llevadas a cabo por la madre, el padre u otras personas responsables del cuidado del niño, niña o adolescente.

El hogar, que es el que debe representar el espacio de protección, desarrollo integral, resguardo y seguridad del menor de edad, se ha convertido en el lugar donde se vulneran sus derechos elementales; a través, del maltrato físico, psicológico, sexual o por negligencia de los padres en contra de sus hijos. Uno de los factores que les confiere gran vulnerabilidad a los niños y niñas es la falta de autonomía derivada de su corta edad y la dependencia emocional, económica y social respecto de los adultos o de las instituciones, lo que les dificulta poner freno a la situación que padecen, pedir ayuda o denunciar los hechos. (CEPAL, 2009)

Según la UNICEF (2004), la violencia dentro de la familia es la más silenciada y la menos denunciada. América Latina y el Caribe poseen los mayores índices de violencia en el mundo; el número de afectados es de 40 millones de mujeres y niños (UNICEF, 2014). En Ecuador, el 51% de niños entre 6 y 11 años reporta haber sido víctima de maltrato, siete de cada 10 niños ecuatorianos reportan haber sido víctima de abuso físico, sexual o negligencia. El 80% de adultos que fueron maltratados en la infancia pueden ser diagnosticados al menos de un desorden psicológico (EDNA, INEI, 2012).

El objetivo de este trabajo fue Elaborar un Programa Psicoeducativo focalizado en Derechos de los Niños, Niñas Adolescentes en la Unidad Educativa Ricardo Muñoz Chávez de la ciudad de Cuenca con el fin de lograr un impacto acerca del tema del maltrato, brindar herramientas necesarias para el buen vivir y el buen trato hacia los mismos.

La presente investigación cuenta con cuatro capítulos. En el capítulo I la introducción y las bases teórico - científicas del estudio; el capítulo II el desarrollo del Programa Psicoeducativo focalizado en Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en la Unidad Educativa Ricardo Muñoz Chávez, el cual será descrito a profundidad más adelante; el capítulo III describe el diseño metodológico empleado en el estudio y el capítulo IV consta de los resultados obtenidos en el estudio.

## **CAPÍTULO I**

### **1. Maltrato Infantil**

Al momento de abordar el maltrato infantil se presentan diversas problemáticas: desconocimiento de la verdadera proporción de dicha problemática, diversidad de opiniones en cuanto a su definición y clasificación, dificultades en la investigación y, finalmente, una diversidad de consideraciones sobre sus repercusiones y su manejo terapéutico.

La definición de maltrato infantil fue emitida por primera vez por Kempe en 1962, quien originalmente lo define como el uso de la fuerza física no accidental, dirigida a herir o lesionar a un niño, por parte de sus padres o parientes. A través del tiempo la definición se ha modificado y enriquecido con las aportaciones de diversos investigadores; la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en el año de 1992 propone la siguiente definición: “Todo acto u omisión encaminado a hacer daño aun sin esta intención pero que perjudique el desarrollo normal del menor”; por otro lado, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en el mismo año define a los niños maltratados como: “Los menores de edad que enfrentan y sufren ocasional o habitualmente, violencia física, emocional o ambas, ejecutadas por actos de acción u omisión, pero siempre en forma intencional, no accidental, por padres, tutores, custodios o personas responsables de ellos”.

Se entiende por maltrato infantil a toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado, cualesquiera sean el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima. (Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, 2004).

Según la Organización Mundial de la Salud define al maltrato como toda forma de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, abandono o trato negligente, explotación comercial o de otro tipo, de la que resulte un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. (Lachica, 2010)

Posteriormente se incluye los aspectos psicológicos y la negligencia como parte del maltrato infantil; quedando la clasificación del maltrato infantil dividida en 4 tipos de maltrato: físico, sexual, psicológico - emocional y negligencia. Por otro lado varios autores coinciden en que las características de un NNA agredido, son aplanamiento emocional, limitaciones para experimentar placer, desorganización conductual, hipervigilancia, dificultades en el establecimientos de vínculos afectivos, inseguridad, baja autoestima, depresión, anti sociabilidad; bajo o mal funcionamiento cognoscitivo y académico, éste último reflejado como bajo aprovechamiento escolar, además de un aumento en la probabilidad de presentar trastornos más severos como el trastorno de ansiedad por estrés postraumático (Barcelata Blanca & Álvarez Iliana, 2005).

### **1.1. Antecedentes de maltrato infantil**

Actualmente vivimos inmersos en un ambiente lleno de violencia, situación de la que desafortunadamente no escapan los niños. El maltrato infantil ha llegado a ser un problema que se incrementa de forma alarmante; aun cuando no se tiene cifras precisas de la magnitud del mismo, se infiere que su presencia es cada vez más evidente. Por esto es necesario difundir el conocimiento sobre este problema en todos los ámbitos, con la finalidad de prevenirlo, identificarlo e iniciar su abordaje terapéutico temprano, evitando de esta forma las consecuencias y los efectos tan intensos que tiene sobre el ser humano.

Durante varios siglos, el maltrato a menores de edad en muchas partes del mundo ha sido consignado en la literatura, el arte y la ciencia. Los informes sobre infanticidios, mutilaciones, desamparo y otras formas de violencia contra los niños y las niñas se remontan a las civilizaciones más antiguas. En los registros históricos también abundan los casos de menores de edad descuidados, débiles, mal nutridos, echados del hogar por su familia para valerse por sí mismos, y de menores de edad que han sufrido abuso sexual. (OPS, 2003)

En 1962, fue publicado un trabajo de gran trascendencia: “El síndrome del niño golpeado” que es una de las formas que asume el fenómeno de la violencia doméstica, constituyendo una entidad pediátrica y médico-legal que puede definirse por el daño físico o psicológico inferido a un niño mediante agresiones reiteradas en el tiempo provocadas por uno o más adultos que están a cargo de la víctima y caracteriza las manifestaciones clínicas del maltrato físico grave en los menores de edad.

Actualmente hay pruebas claras de que el maltrato a menores de edad es un problema mundial; se produce en una variedad de formas y está profundamente arraigado en las prácticas culturales, económicas y sociales. Sin embargo, para resolver este problema mundial se requiere de un conocimiento mucho mayor de las formas en que se manifiesta, así como de sus causas y consecuencias en diferentes contextos según Kempe y colaboradores. (OPS, 2003)

Datos del Instituto del Niño y la Familia (INFA) ahora MIES demuestran que en Quito y Guayaquil el 27% de la población de 0 a 10 años es castigado al menos una vez por semana. En lo que se refiere a los lugares más frecuentes en los que se da el maltrato infantil, informes del ODNA revelan que son en el interior de los hogares, en las escuelas y en los espacios públicos. (ONDA, 2010).

El castigo violento es más frecuente en las áreas rurales (43%) que en las ciudades (32%). El uso del castigo violento es más frecuente en los hogares de la Amazonía y la Sierra que en los de la Costa (UNICEF, 2010).

El maltrato a los niños es un fenómeno universal que no tiene límites culturales, sociales, ideológicos ni geográficos; no existe país ni comunidad que escape a él, y se presenta tanto en países industrializados como en aquellos en vías de desarrollo. (Herrera Basto, 1999). Su futuro personal y su contribución al país dependen de cómo la sociedad actual les garantice el goce y cumplimiento de sus derechos básicos.

Datos más recientes del (INEC, 2010) Instituto Nacional de Estadísticas y Censos muestran algunos indicadores relacionados con inseguridad, maltrato y violencia y trata según explotación sexual y laboral.

**Tabla 1.**

Indicadores sobre inseguridad, maltrato y violencia.

| Indicadores de Garantía de Derechos.                                                            | Medio de Verificación provincial o cantonal. | Nivel Nacional              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------|
|                                                                                                 |                                              | Indicador a diciembre 2010. |
| % de muertes violentas de NNA en relación total de muertes de NNA                               | Estadísticas Vitales                         | 21,78%                      |
| % de adolescentes entre 13 a 15 años que en los últimos 12 meses has sufrido agresiones físicas | Encuesta mundial GSHS                        | 35,38%                      |
| % de alumnos que reciben maltrato por profesores                                                | ODNA                                         | 30,00%                      |

|                                                                       |      |        |
|-----------------------------------------------------------------------|------|--------|
| % de NNA que reciben<br>maltrato por parte de sus<br>padres o tutores | ODNA | 44,00% |
|-----------------------------------------------------------------------|------|--------|

Fuentes: INEC, Censo de población, 2010; OMS, 2007; ODNA, 2010.

Elaboración: CNNA, 2012.

Datos de la Junta Cantonal de Protección de Derechos Datos (JCPD) hasta el presente año muestran el número de casos y el motivo por el que se presentan las denuncias.

**Tabla 2.**

Número de casos por año.

| Año  | Número de casos |
|------|-----------------|
| 2009 | 659             |
| 2010 | 1120            |
| 2011 | 1260            |
| 2012 | 1225            |
| 2013 | 1187            |
| 2014 | 1441            |
| 2015 | 1429            |
| 2016 | 1396            |
| 2017 | 93              |

Fuente: Junta Cantonal de Protección de Derechos.

**Tabla 3.**

Motivos que conllevan a presentar una denuncia.

| Motivos de Denuncias   | Porcentaje |
|------------------------|------------|
| Abandono               | 8%         |
| Negligencia            | 5%         |
| Abuso Sexual           | 7%         |
| Maltrato físico        | 36%        |
| Maltrato psicológico   | 22%        |
| Consumo de sustancias  | 5%         |
| Problemas de conducta  | 4%         |
| Maltrato institucional | 10%        |
| Otros                  | 3%         |

Fuente: Junta Cantonal de Protección de Derechos.

## **1.2. Tipos de maltrato infantil**

### **1.2.1. Maltrato físico**

Este tipo de maltrato abarca una serie de actos perpetrados utilizando la fuerza física de modo inapropiado y excesivo. Es decir, es aquel conjunto de acciones no accidentales ocasionadas por adultos (padres, tutores, maestros, etc.), que originan en el niño un daño físico o enfermedad manifiesta. Aquí se incluyen golpes, arañazos, fracturas, pinchazos, quemaduras, mordeduras, sacudidas violentas, etc. (Hernández E., 2010).

Es una acción no accidental de algún adulto que provoca daño físico o enfermedad en el niño, colocándolo en grave riesgo. Según (Saturni, Rostan, & Serrat, 2010).

Es de gran importancia saber reconocer cómo actúa un niño, niña o adolescente con respecto a su ámbito educativo y social, ya que al existir cualquier tipo de violencia dentro del hogar, lleva al NNA a reaccionar de determinadas maneras, por ejemplo, se presentan casos en los que el NNA mantiene un comportamiento agresivo con sus compañeros de aula o con amigos fuera de la Institución en la que estudia; sin embargo, cuando es la hora de regresar a casa, su conducta cambia de forma radical; es decir, se tornan dóciles, sumisos y retraídos. Por otra parte está el NNA que dentro de su hogar reacciona todo el tiempo de manera agresiva y violenta, tal como lo hacen sus progenitores o cuidadores a cargo cuando intentan solucionar sus dificultades, y por el contrario, su comportamiento cambia cuando se trata de socializar dentro de su ámbito educativo, se presentan tímidos, no participan en clase y por ende su rendimiento escolar, la mayoría de las veces, es bajo; además suelen presentar la dificultad de establecer buenas relaciones interpersonales.

El maltrato físico se refiere a dos tipos de fenómeno, donde en forma conjunta: El primero, haría a la peculiar construcción del poder al interior de la familia; el segundo, al complejo de sentimientos contradictorios que estarían estructurando el vínculo paterno/materno-filial. Cada una de estas necesidades atentaría contra los derechos del niño, que lo considera según (Código de la niñez y Adolescencia, 2003) y el derecho de protección, tenemos: El Art. 50. Derecho a la integridad personal enfatiza que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual.

No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes. “El maltrato físico es utilizado por muchos como método disciplinario donde viendo su uso regular afecta al desarrollo, dignidad y autoestima.” (Murueta & Orozco, 2015).

### **1.2.2. Maltrato sexual**

Es uno de los tipos de maltrato que implica mayores dificultades a la hora de estudiar. Consiste en aquellas relaciones sexuales, que mantiene un niño o una niña (menor de 18 años) con un adulto o con un niño de más edad, para las que no está preparado evolutivamente y en las cuales se establece una relación de sometimiento, poder y autoridad sobre la víctima. (Hernández E., 2010).

Las formas más comunes de abuso sexual son: el incesto, la violación, la vejación y la explotación sexual. También incluye la solicitud indecente sin contacto físico o seducción verbal explícita, la realización de acto sexual o masturbación en presencia de un niño y la exposición de órganos sexuales a un niño.

El maltratador habitualmente es un hombre (padre, padrastro, otro familiar, compañero sentimental de la madre u otro varón conocido de la familia). Raramente es la madre, cuidadora u otra mujer conocida por el niño. Este acto, el cual es impuesto por el adulto, quien supone tener la capacidad de incitar al NNA a mantener una relación sexual sin consentimiento, está basado en la posición de poder y dominio que ejerce dicha persona dentro del hogar, es decir, por ser quien posee la autoridad de la familia se le debe obediencia y respeto; por lo que el NNA debe estar dispuesto a sus peticiones.

A menudo el daño emocional severo a los niños maltratados no se refleja hasta la adolescencia, o aún más tarde, cuando muchos de estos niños maltratados se convierten en padres abusivos y comienzan a maltratar a sus propios hijos. Un adulto que fue abusado de niño tiene mucha dificultad para establecer relaciones personales íntimas. Estas víctimas, tanto hombres como mujeres, pueden tener problemas para establecer relaciones cercanas, para establecer intimidad y confiar en otros al llegar a adultos; están expuestos a un riesgo mayor de ansiedad. (Castillo N., 2006).

Este tipo de maltrato, que suele ser más común en mujeres, es uno de los más perjudiciales para los niños, dejando secuelas severas en su comportamiento, como aislamiento, baja autoestima, pesadillas, incomodidad al contacto físico, baja concentración escolar, llanto fácil, interés por estar prolongado tiempo en la escuela (llegando temprano o retirándose lo más tarde posible), ausentismo escolar, conducta agresiva o destructiva, depresión crónica y retraimiento, conocimiento sexual o comportamiento inapropiado para la edad, conducta excesivamente sumisa, irritación y dolor o lesión en zona genital. (Muruetta & Orozco, 2015)

El Art. 52.-Prohibiciones relacionadas con el derecho a la dignidad e imagen. (Código de la niñez y Adolescencia, 2003). Se prohíbe: La participación de niños, niñas y adolescentes en programas, mensajes publicitarios, en producciones de contenido pornográfico y en espectáculos cuyos contenidos sean inadecuados para su edad. La publicación o exhibición de imágenes y grabaciones o referencias escritas que permitan la identificación o individualización de un niño, niña o adolescente que ha sido víctima de maltrato, abuso sexual o infracción penal, y cualquier otra referencia al entorno en el que se desarrollan. (Código de la niñez y Adolescencia, 2003)

### **1.2.3. Maltrato institucional**

En los últimos tiempos se habla de maltrato institucional, que consiste en cualquier legislación, programa o procedimiento, ya sea por acción o por omisión, procedente de poderes públicos o privados, por profesionales al amparo de la institución, que vulnere los derechos básicos del menor, con o sin contacto directo con el niño. (Hernández E., 2010).

Por lo general, el maltrato escolar forma parte de una jerarquía social dentro de las Instituciones Educativas, presentándose como abuso de poder y de confianza en contra de los estudiantes, quienes pasan a ser víctimas de agresión, la cual puede ser de manera directa mediante golpes o indirecta a través del aislamiento e indiferencia total hacia los mismos. Este tipo de maltrato crea un desequilibrio en donde se supone que el agresor tiene un estatus o una fuerza superior que lo hace más poderoso que la víctima, provocando así, el riesgo de que los estudiantes sufran daños psicológicos por un largo período de tiempo y mantengan un rendimiento escolar bajo.

Soriano (2001), considera el maltrato docente como una forma de violencia institucional que se manifiesta en la conducta individual que causa abusos, negligencia, detrimento de la salud, inseguridad y daños en el estado emocional y al bienestar físico del menor afectando su maduración y derechos básicos.

Es un tanto difícil realizar una investigación profunda sobre el tema del maltrato institucional, ya que a más de conocer el nombre del docente que provoca daños en los estudiantes, se releva el nombre de la Institución Educativa en la que ocurren dichos hechos; teniendo como responsabilidad, las autoridades encargadas, de dar aviso de ciertos conflictos entre maestros y estudiantes, no lo hacen porque temen por el prestigio de la Institución y además por implicaciones morales y legales que esto conlleva.

Sin embargo, en la mayoría de los casos ciertos maestros involucrados en la problemática, no admiten su conducta de maltrato hacia los estudiantes; por el contrario, los etiquetan de mal educados y mentirosos.

Una de las consecuencias que trae el maltrato por parte de un docente, ya sea físico o psicológico, es que el NNA ya no desea asistir a la Institución Educativa e indica un sin fin de excusas para no presentarse a sus horas de clase, sin embargo, los padres de familia, en ciertas ocasiones, no conocen lo que sucede con sus hijos dentro de la Institución, debido a que los NNA son amenazados y advertidos en cuanto al trato que reciben dentro de la misma.

La escuela o el colegio, según la edad del NNA, es el lugar en el que se encuentra y se desenvuelve la mayor parte del tiempo, por lo que se convierte en un centro de cuidado diario por parte de los docentes de la Institución a la que estos acuden. Además, también este tipo de trato hacia los NNA, ocurre dentro de guarderías, en las que el niño o niña permanece durante la mayor parte del día mientras sus padres trabajan, aunque poner a los niños en manos de desconocidos no siempre es confiable. Este tipo de maltrato es más difícil de detectar debido a la edad de los infantes, por lo cual no permite alertar de manera inmediata a los padres, sino hasta que el maltrato sea notorio, como por ejemplo muestras de golpes en el cuerpo del niño o niña.

Por otra parte, están los orfanatos o centros de acogida a menores, que son instituciones que se encargan del cuidado de los menores de edad, quienes son huérfanos, abandonados o son niños, niñas o adolescentes que han tenido que ser separados de sus progenitores o cuidadores a cargo por ciertos motivos retirándoles la patria potestad. Sin embargo, no en todas estas instituciones instaladas para brindar esta ayuda a los NNA, son del todo benéficas para ellos, ya que en muchas ocasiones no existe un buen trato hacia ellos, de la misma manera que en las guarderías, escuelas o

colegios. Las autoridades encargadas de los orfanatos, son a veces personas que no están capacitadas y no tienen conocimiento alguno sobre el trato que deberían recibir los NNA dentro de estas instituciones, imponiendo normas y reglas que perjudican el buen desarrollo de quienes se encuentran a su cuidado.

#### **1.2.4. Maltrato psicológico - emocional**

En esta forma de maltrato también se utilizan los siguientes términos o son considerados sinónimos: maltrato psicológico, maltrato emocional, crueldad mental o negligencia emocional. Tienen una repercusión análoga en el desarrollo de la personalidad del niño. (Loredo Abdalá, 2011)

Se produce cuando un cuidador no brinda las condiciones apropiadas y propicias para la salud emocional y el desarrollo del menor. (Loredo Abdalá, 2011). Se expresa por medio de hostilidad verbal en forma de insulto, desprecio, crítica, amenazas e intimidación, discriminación y rechazo empleando gritos y palabras altisonantes con la firme intención de avergonzar o ridiculizar. (Murueta & Orozco Guzman, 2015), incluso puede recurrir al aislamiento o privación del contacto con sus pares.

Este tipo de maltrato a largo plazo llega a tener como consecuencias extrema falta de confianza en sí mismo, exagerada necesidad de ganar o sobresalir, demandas excesivas de atención, mucha agresividad o pasividad frente a otros niños, poca sensibilidad social y habilidad para poder discriminar las emociones de otras personas, Hiperactividad, enuresis y quejas psicósomáticas. (Murueta & Orozco Guzman, 2015).

El maltrato emocional es aquel conjunto de manifestaciones crónicas, persistentes y muy destructivas que amenazan el normal desarrollo psicológico del niño. Estas conductas comprenden insultos, desprecios, rechazos, indiferencia, confinamientos, amenazas, en fin, toda clase de hostilidad verbal hacia el niño.

Este tipo de maltrato ocasiona que, en los primeros años del niño, éste no pueda desarrollar adecuadamente el apego, y en los años posteriores se sienta excluido del ambiente familiar y social, afectando su autoestima y sus habilidades sociales. (Hernández E., 2010).

Esta es una de las formas más sutiles pero también más extendidas de maltrato infantil. Son niños/as que habitualmente se los somete en forma permanente a presenciar actos de violencia física o verbal hacia otros miembros de la familia. Se les permite o tolera el uso de drogas o el abuso de alcohol. "Si bien la ley no define el maltrato psíquico, se entiende como tal a toda aquella acción que produce un daño mental o emocional en el niño, causándole perturbaciones de magnitud suficiente para afectar la dignidad, alterar su bienestar o incluso perjudicar su salud". (Castillo N., 2006).

#### **1.2.5. Maltrato por negligencia o abandono**

La negligencia es una falta de responsabilidad parental que ocasiona una omisión ante aquellas necesidades para su supervivencia y que no son satisfechas temporal o permanentemente por los padres, cuidadores o tutores. Comprende una vigilancia deficiente, descuido, privación de alimentos, incumplimiento de tratamiento médico, impedimento a la educación, etc. (Hernández E., 2010).

Significa una falla intencional de los padres o tutores en satisfacer las necesidades básicas del niño en cuanto a alimento, abrigo o en actuar debidamente para sal aguardar la salud, seguridad, educación y bienestar del niño.

Pueden definirse dos tipos de abandono o negligencia: **Abandono Físico:** Este incluye el rehuir o dilatar la atención de problemas de salud; echar de casa a un menor de edad; no realizar la denuncia o no procurar el regreso al hogar del niño/a que huyó; dejar al niño solo en la casa o a cargo de otros menores.

**Negligencia o Abandono Educacional:** No inscribir a su hijo en los niveles de educación obligatorios para cada provincia; no hacer lo necesario para proveer la atención a las necesidades de educación especial.

En diversas oportunidades realizar el diagnóstico de negligencia o descuido puede presentar problemas de subjetividades. El descuido puede ser intencional como cuando se deja a un niño sin comer como castigo, o no intencional como cuando se deja solo a un niño durante horas porque ambos padres trabajan fuera del hogar. En este último ejemplo como tantos otros que genera la pobreza, el abandono o descuido es más un resultado de naturaleza social que de maltrato dentro de la familia. (Castillo N., 2006).

### **1.3. Consecuencias del Maltrato infantil**

Existe una estrecha relación entre los diferentes tipos de maltrato y el desarrollo biopsicosocial del niño, así lo demuestran los estudios realizados en estas áreas, lo que puede traducirse en problemas escolares, tanto en el plano cognitivo como en el de la interacción social, y en alteraciones de la conducta manifestadas por agresión y retraimiento. Luntz y colaboradores además relacionan esto con el abuso de sustancias tóxicas, delincuencia, criminalidad y los suicidios. Gracia establece que existe un desajuste personal y social en estos niños. El abuso sexual se asocia con problemas de somatización, ansiedad, hostilidad, miedo, rechazo, depresión y desconfianza.

Valenzuela y colaboradores refieren en sus investigaciones una mayor frecuencia de problemas psicosomáticos y diversas alteraciones del comportamiento sexual en personas que tienen antecedentes de abuso sexual en la niñez, en tanto que otros autores lo relacionan con trastornos de la personalidad más severos.

Destaca en este aspecto lo desarrollado a partir del análisis del maltrato fetal y su repercusión en el vínculo afectivo que se establece en el binomio madre-hijo desde la etapa preconceptiva.

En los casos de maltrato en niños, mantienen pesadillas, trastornos del sueño, cambios en los hábitos alimenticios, retrasos en su desarrollo psicomotor o pérdida de control de los esfínteres; situaciones que son incómodas para ellos, impidiéndoles tener un desarrollo normal de sus actividades diarias como un buen rendimiento escolar o relacionarse de manera adecuada con sus pares.

Además, como consecuencia, los NNA carecen de pensamientos y creencias positivas sobre sí mismos y del mundo que los rodea, siendo incapaces de reconocer cuando sienten algún tipo de malestar ya sea físico o emocional.

Debido a las repetidas contradicciones emocionales a las que los NNA son sometidos, suelen interpretar las opiniones e intenciones de los demás como más hostiles de lo que realmente podrían llegar a ser. En cuanto a las dificultades sociales, los NNA que son descuidados tienen más probabilidades de desarrollar hábitos y rasgos antisociales a medida de su desarrollo y crecimiento llevándolos en su gran mayoría al consumo y abuso de alcohol y drogas, a la delincuencia juvenil y criminalidad adulta, y al comportamiento abusivo dentro de la sociedad en la que se desenvuelve, sin pensar el daño que puede causar a las demás personas y sobre todo a sí mismo.

## **2. Derechos de los NNA**

Si el fin de la Primera Guerra Mundial (1918), dio paso a la primera Declaración de los Derechos del Niño; el término de la Segunda Guerra Mundial aportó en la creación de dos organizaciones internacionales que fueron esenciales para continuar promoviendo en el mundo los propósitos a favor de la Infancia.

Se conoce que, en el año de 1946, desde la ONU se crearon el Fondo Internacional de Emergencia de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), con la completa intención de dar asistencia directa y prioritaria a la niñez afectada por la guerra. Y además se constituyó la Unión Internacional de Protección de la Infancia (UIPI). El establecimiento de estas organizaciones dio paso para que en el año de 1948, se afirme que la infancia también tiene derecho a cuidados y asistencia especiales; por lo que en 1959, con el apoyo de la UNICEF y UIPI, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la segunda Declaración de los Derechos del Niño, en la que se trataron los primeros axiomas que fueron planteados por Eglantyne Jebb, reconociendo que los niños, niñas y adolescentes tienen el pleno derecho a la libertad, a tener una identidad y nacionalidad, a la educación, a la atención médica y sobre todo el derecho de un cuidado y protección especial (UNICEF, 2008 y 2009).

En la Edad Media, los niños eran considerados “adultos pequeños”. A mediados del siglo XIX, surgió en Francia la idea de ofrecer protección especial a los niños; esto permitió el desarrollo progresivo de los derechos de los menores. A partir de 1841, las leyes comenzaron a proteger a los niños en su lugar de trabajo y, a partir de 1881, las leyes francesas garantizaron el derecho de los niños a una educación. La ONU proclamó al año 1979 como el Año Internacional del Niño.

La Convención de los Derechos del Niño (1990), es un tratado que reconoce y permite el cumplimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, menores de 18 años, sin ningún tipo de discriminación y se benefician de una serie de medidas que los protegen y asisten; que puedan acceder a todos los servicios como la educación y la atención médica, además proveer de lugares en los que puedan desarrollar plenamente sus potenciales, habilidades y talentos, creando así un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Las normas de la CDN fueron tratadas a lo largo de 10 años por gobiernos, organizaciones no gubernamentales, abogados, promotores de los Derechos Humanos, especialistas de la salud, asistentes sociales, educadores, expertos en el desarrollo del niño y dirigentes religiosos. De esta convención se obtuvo un documento consensuado que le da vital importancia a los valores tradicionales y culturales para la protección, cuidado y seguridad que se le debe brindar a un niño, niña y adolescente.

El Código de la Niñez y Adolescencia fue publicado por Ley No. 100 en el Registro Oficial 737 de 3 de enero del 2003, con la finalidad de que los Niños, Niñas y Adolescentes tengan una Ley en que regirse y con la que puedan defenderse, ya que, así como en otros países del mundo, en Ecuador se encuentra un elevado índice de maltrato ya sea por parte de progenitores, cuidadores o maestros, quienes en su mayoría desconocen los Derechos que los NNA poseen, siendo éstos vulnerados.

Dentro de Latinoamérica, Ecuador fue el primer país en revalidar la Convención de los Derechos del Niño y tercero en el mundo, sin embargo la creación y la obtención de un texto, el cual contenga las normas que se deben regir sobre los niños, niñas y adolescentes, debe ser el producto de una profunda colaboración ciudadana y mas no como de costumbre, de dictar leyes por grupos de técnicos o profesionales del Derecho y que únicamente sean cumplidas sin tener conocimiento u opinión de los ciudadanos.

Por tanto, en 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la Promulgación Universal de los Derechos de los Niños (Kliksberg, 2003).

En 1989 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Convención de los Derechos de los niños exigiendo a los estados adoptar medidas para proteger y favorecer los intereses del menor, es decir que se consideró el reconocimiento de los mismos derechos que tienen los adultos y se exige la protección contra toda clase de maltrato. (Hidalgo Paucar & otros, 2011)

En 1990 Ecuador se suscribió a la Convención de los Derechos del Niño, El Protocolo de Palermo o las reglas Benjamín, pero sobre todo estableció su ley con la creación del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia donde se establecen políticas que se comprometen con la protección de los niños, niñas y adolescentes. (Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, 2012).

## **2.1.Función de la Junta Cantonal de Protección de Derechos**

Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos son órganos de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tienen como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, en el respectivo cantón.

Según el art. 205 del código de la niñez y la adolescencia, corresponde a las Juntas de Protección de Derechos:

- a) Conocer, de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de niños, niñas y adolescentes dentro de la jurisdicción del respectivo cantón; y disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado.
- b) Vigilar la ejecución de sus medidas.

- c) Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones.
- d) Requerir de los funcionarios públicos de la administración central y seccional, la información y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones.
- e) Llevar el registro de las familias, adultos, niños, niñas y adolescentes del respectivo Municipio a quienes se haya aplicado medidas de protección.
- f) Denunciar ante las autoridades competentes la comisión de infracciones administrativas y penales en contra de niños, niñas y adolescentes.
- g) Vigilar que los reglamentos y prácticas institucionales de las entidades de atención no violen los derechos de la niñez y adolescencia; y,
- h) Las demás que señale la ley.

Desde el momento en que llega un cierto caso a la JCPD, se realiza un proceso en el que se deben identificar datos tanto del denunciante como del denunciado, información detallada en cuanto a la situación del niño, niña o adolescente y por último las circunstancias del hecho que ha afectado la integridad del NNA (niño, niña o adolescente). Al colocar una denuncia a petición de parte en esta entidad, la persona que lo hace está dispuesta a testificar y a defender su versión en cuanto a lo ocurrido con el NNA dentro de la Audiencia que se realice en torno al caso.

La mayor cantidad de casos denunciados en la Junta Cantonal de Protección de Derechos son debido a maltrato tanto físico como psicológico, abuso sexual, negligencia y por custodia temporal familiar, temas que han pasado desapercibidos durante la mayor parte de tiempo, ya que se menciona por parte de los adultos, que por el hecho de ser niños no sienten emociones fuertes ni mucho menos perciben lo que

sucede a su alrededor, comentario que es totalmente erróneo, debido a que la forma en que los NNA son cuidados y protegidos podrán tener un buen desarrollo a futuro y ser personas que aporten de manera positiva a su sociedad, sin embargo existen casos en los que estos cuidados no están presentes, lo cual provoca daños y perjudican a los NNA.

Por otra parte, los casos receptados en la JCPD, sobre un “supuesto maltrato”, terminan en problemas conyugales, ya que los padres cometen el error de inmiscuir a los hijos en sus conflictos de pareja, llevándolos a presenciar actos de violencia y a ser parte de un ambiente de conflictivo, el cual de una u otra manera lo proyecta en su entorno educativo y social, bien causando daño a las personas que les rodean o permitiendo un abuso hacia ellos, sin tener el apoyo y el respaldo de sus padres, ya que ellos se encuentran resolviendo problemas, que cuando es conveniente, los NNA se ven involucrados.

## **2.2. Padres que maltratan**

Son aquellas personas de diversas creencias, pensamientos, ideales, clases sociales, diferentes grados de educación y en un bajo porcentaje personas que poseen algún tipo de patología mental; sin embargo, son quienes intentan educar a sus hijos o representados de una manera que ellos creen conveniente y adecuada para su correcto comportamiento. Tratan de imponer una educación basada en golpes o gritos, siendo esta un ejemplo de cómo estas personas fueron educadas en generaciones anteriores, es decir aplican la frase “Como me educaron, educo”, pero no tienen en cuenta que nos encontramos en una época en la que todos, y en especial los NNA, estamos envueltos por una gran cantidad de influencias, como lo es la tecnología, los amigos y la sociedad en sí; situaciones que han hecho que los padres o personas encargadas del cuidado de los NNA, entren en conflicto y confundan una educación basada en normas y reglas con una educación basada en golpes y gritos para evitar un posible mal comportamiento por

parte de sus hijos, sin darse cuenta que son los mismos golpes y gritos los que llevan a los NNA a tener conductas agresivas o violentas dentro de sus hogares, siendo responsables los mismos progenitores o los cuidadores a cargo.

Las personas que maltratan además mencionan que los golpes, gritos o insultos son por el bien de sus hijos, por el hecho de ser hijo se debe hacer obligadamente lo que dicen los padres o cuidadores: sin permitir que los NNA aporten con su opinión o simplemente ser escuchados; son adultos que no son capaces de controlar sus emociones y al no poderlo ser, se sienten incompetentes como padres, justificando con su carga laboral y descargando toda su ira dentro del hogar, hacia personas que no tienen nada que ver con su enojo.

### **Psicoeducación**

Según el Dr. Juan Manuel Bulacio (2006), la Psicoeducación es un proceso que permite brindar a las personas la posibilidad de desarrollar y fortalecer sus capacidades para afrontar las diversas situaciones de un modo más adaptativo, es decir, favorece la identificación, orientación, resolución y tratamiento de algún problema o patología, beneficiando la mejora de la calidad de vida, siendo esta una herramienta viable para ser utilizada en diversos tipos de abordajes.

Debido a que, con frecuencia, es difícil para la población afectada aceptar un diagnóstico o problema, la psicoeducación tiene la función de contribuir a la no estigmatización de los trastornos psicológicos o problemáticas y a disminuir las barreras para el tratamiento. La psicoeducación, a través de una opinión mejorada de las causas y efectos, a menudo ensancha el punto de vista de la población afectada y este mayor entendimiento puede afectar a la población de manera positiva. De esta manera se disminuye el riesgo de recaída. La población afectada que está mejor informada sobre la

problemática se sienten menos impotentes. Algunos elementos importantes en la psicoeducación son:

- Transferencia de la información (síntomatología, causas, conceptos, tratamiento o alternativas, etc.)
- Descarga emocional (entender para animar, cambio de experiencias con otros, preocupaciones, contactos etc.)
- Apoyo con medicina o tratamiento psicoterapéutico, al mismo tiempo que se promueve la cooperación entre el profesional en salud mental y el paciente, (conformidad, adherencia). En caso de trastornos clínicos.
- Apoyo para la autoayuda (ej. entrenamiento tan pronto como se reconozcan las situaciones de crisis y los pasos que se deben emprender luego.)

## **CAPÍTULO II**

### **3. METODOLOGÍA**

El diseño del estudio es mixto, se realizó utilizando la investigación- acción para el análisis del discurso con pre test y post test para medir el cambio de actitud sobre el maltrato.

#### **Muestra:**

El universo del estudio estuvo conformado por los representantes legales de los estudiantes que cursan el 10mo. Año de Educación General Básica de la Unidad Educativa Ricardo Muñoz Chávez.

Se trabajó con una muestra de 52 personas, el tipo de muestreo será no probabilístico.

#### **Criterios de inclusión:**

- Ser los representantes legales de los estudiantes que cursan Décimo año de Educación General Básica.
- Representantes o padres de familia que deseen participar del estudio.

#### **Criterios de exclusión:**

- Quedarán fuera del plan de intervención aquellos representantes legales que no pertenezcan al Décimo año de Educación General Básica; y aquellos quienes padezcan una discapacidad intelectual, auditiva o visual.

Las condiciones de la muestra que participó en este estudio se detallan en la tabla 4.

**Tabla 4**

*Características de la muestra*

| Paralelo   | n  | Relación con el adolescente  |
|------------|----|------------------------------|
| Décimo “A” | 28 | Padres: 23<br>Cuidadores: 5  |
| Décimo “B” | 24 | Padres: 15<br>Cuidadores: 9  |
| TOTAL      | 52 | Padres: 38<br>Cuidadores: 14 |

#### **Instrumentos:**

La variable que se midió en el presente estudio fue la actitud de los representantes legales, ya sean padres o cuidadores, de los estudiantes de Décimo de básica de la institución educativa Ricardo Muñoz Chávez, ante el maltrato en la niñez y adolescencia.

### **ENCUESTA**

A continuación, se presenta una serie de frases sobre las relaciones entre padres e hijos. Por favor indique el grado en que Usted está de acuerdo o en desacuerdo con cada una de las frases usando la siguiente escala:

1. Dentro de su familia y de la Institución en la estudian sus representados, no se debe enseñar sobre los Derechos de los NNA.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

2. Algunos niños merecen que les den una palmada (jalón de orejas, sacudón).

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

3. Sólo los padres tienen derecho a pegarle a sus hijos.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

4. Los padres tienen derecho a castigar a sus hijos como estimen conveniente.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

5. Los niños siempre deben obediencia a sus mayores.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

6. Los padres castigan o reprenden de forma violenta por el bien de sus hijos.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

7. Si no le parece bien una nalgada al momento de corregir a su hijo, estaría bien un grito o insulto.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

8. Una palmada bien dada, y de vez en cuando, no daña a los niños.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

9. La forma más efectiva de disciplinar a un niño es con una buena palmada.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

10. Cuando las razones no bastan, los padres deben hacerse obedecer por la fuerza.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

11. Si los padres no tienen mano dura, no obtendrán el respeto de sus hijos.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

12. Si los golpes resultaron con uno, también deberían funcionar con los niños de esta generación.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

13. Los niños desobedientes sólo se corrigen con un par de azotes.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

14. La única forma de criar a un niño es recurrir siempre al golpe.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

### **Actitud ante el maltrato de niños, niñas y adolescentes**

Para evaluar esta variable, se elaboró una encuesta basada en el Código de la Niñez y Adolescencia, tomando los siguientes artículos:

- Art. 26.- Derecho a una vida digna. - los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida digna, que les permita disfrutar de las condiciones socioeconómicas necesarias para su desarrollo integral.
- Art. 50.- Derecho a la integridad personal. - Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes.
- Art. 51.- Derecho a la libertad personal, dignidad, reputación, honor e imagen.
- Art. 55.- Derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad o necesidades especiales. - Aquellos que tengan alguna discapacidad o necesidad especial gozarán de los derechos que sean necesarios para el desarrollo integral de su personalidad hasta el máximo de sus potencialidades y para el disfrute de una vida plena.
- Art. 59.- Derecho a la libertad de expresión. - Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo por cualquier medio, con las únicas restricciones que imponga la ley.

- Art. 60.- Derecho a ser consultados. - Esta opinión se tendrá en cuenta en medida de su edad y madurez.
- Art. 61.- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. - Sujetas a limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, los derechos y libertades fundamentales de los demás.
- Art. 67.- Concepto de maltrato. - Toda conducta de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un NNA, por parte de cualquier persona.
- Art. 72.- Personas obligadas a denunciar. - Un acto de maltrato debe ser denunciado dentro de 24 horas a las autoridades pertinentes.
- Art. 73.- Deber de protección en los casos de maltrato. - Intervenir en cualquier acto de maltrato y requerir la intervención inmediata de la autoridad administrativa, comunitaria o judicial.
- Art. 78.- Derecho a protección contra otras formas de abuso.
- Art. 101.- Derechos y deberes recíprocos de la relación parental. - Progenitores e hijos se deben mutuamente afecto, solidaridad, socorro, respeto y las consideraciones necesarias.
- Art. 102.- Deberes específicos de los progenitores.
- Art. 103.- Deberes fundamentales de los hijos e hijas.

La encuesta cuenta con catorce preguntas cerradas y la duración aproximada para su administración es de 10 a 15 minutos; la calificación se realizó en aproximadamente 15 minutos lo cual permitió obtener tanto el resultado previo a la ejecución del primer taller como la evolución que esta encuesta provocó en la muestra elegida.

La encuesta fue aplicada antes y después de los talleres a los padres de familia o representantes legales de los estudiantes de 10mo. Año de EGB de la Unidad Educativa Ricardo Muñoz Chávez.

### **3.1.Procedimiento:**

#### **Acceder a la muestra:**

En primera instancia, se solicitó el permiso pertinente a las autoridades de la Unidad Educativa Ricardo Muñoz Chávez, para realizar la investigación propuesta por el período de 2 meses hasta alcanzar el objetivo planteado en cuanto a la ejecución de los talleres propuestos sobre la Psicoeducación de Derechos que amparan a los NNA, dirigido a los padres de familia o representantes legales de los estudiantes que cursan el Décimo Año de EGB de dicha Institución. En segundo lugar se convocó a los padres de familia o representantes legales de los estudiantes, a través del DECE para que asistan a la Institución una vez por semana para participar en los talleres que se llevaron a cabo durante el mes de Septiembre; previo a la ejecución de dichos talleres se aplicó una encuesta para conocer el grado de conocimiento de los padres sobre Derechos de los NNA y al finalizar con los talleres se realizó una post prueba para evaluar e identificar el grado de instrucción que han obtenido los padres o representantes legales sobre el tema expuesto.

#### **Implementación de los instrumentos:**

La evaluación del nivel de conocimiento sobre los Derechos que amparan a los NNA, se realizó por medio de una primera encuesta previa a la presentación del primer taller, lo cual permitió establecer un rango de conocimiento general dentro de la muestra con la que se trabajó. Dos meses después se realizó una post-prueba para conocer la evolución que se dio con los talleres presentados, en los padres de familia o

representantes legales de los estudiantes de Décimo Año de EGB de la Unidad Educativa Ricardo Muñoz Chávez.

Los sujetos fueron valorados por las responsables de esta investigación, quienes han sido capacitadas para la aplicación e impartición de la encuesta y talleres antes mencionados.

Se tomó en cuenta el nivel de escolaridad y social de los padres de familia o representantes legales, lo cual fue indispensable para identificar el grado de conocimiento que tienen en cuanto a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Cuenca.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LOS TALLERES

##### “DERECHOS QUE POSEEN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”

- **Primer Taller:**

| ACTIVIDAD                                                                                                                               | DURACIÓN    | RESPONSABLE                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------|
| 1. Registro de los padres de familia.                                                                                                   | 5 minutos.  | Lisbeth Erazo - Cristina Pinos  |
| 2. Bienvenida a los padres de familia.                                                                                                  | 5 minutos.  | Lisbeth Erazo - Cristina Pinos. |
| 3. Dinámica rompe - hielo.                                                                                                              | 20 minutos. | Lisbeth Erazo - Cristina Pinos  |
| 4. Aplicación de encuesta.                                                                                                              | 10 minutos. | Lisbeth Erazo - Cristina Pinos  |
| 5. Desarrollo del taller: "Derechos que poseen los Niños, Niñas y Adolescentes" (diapositivas Art. 26, 50, 51, 52, 55, 59, 60, 61, 72). | 25 minutos. | Lisbeth Erazo - Cristina Pinos  |
| 6. Receso (refrigerio).                                                                                                                 | 15 minutos. | Lisbeth Erazo - Cristina Pinos  |
| 7. Elaboración de un collage sobre violencia dirigida hacia los Niños, Niñas y Adolescentes.                                            | 45 minutos. | Lisbeth Erazo - Cristina Pinos  |
| 8. Conclusiones - Reflexión: ¿Qué es Protección y Cuidado?                                                                              | 20 minutos. | Lisbeth Erazo - Cristina Pinos  |

*El objetivo principal de este taller fue que los padres de familia y cuidadores conocieran sobre los Derechos a los que amparan a los NNA, entre los cuales se mencionó los derechos de protección y cuidado hacia ellos.*

Se tuvo la presencia de la mayoría de los padres de familia de los estudiantes de Décimo de Educación Básica de la Institución, preguntándose qué es lo que se llevará a cabo durante las dos horas siguientes en las que se desarrollaba el taller.

Para dar inicio con la jornada, se dio la bienvenida a los padres de familia y se les mencionó que para este taller y los siguientes, la hora de llegada será a las 18h00 y la salida alrededor de las 20h00. Se dio paso a la aplicación de la encuesta la cual se socializó con los padres de familia y cuidadores y se plantearon varias ideas sobre la misma, como por ejemplo el beneficio que obtienen los NNA de los Derechos que poseen, la situación que los padres viven dentro de los hogares con adolescentes que tienen mal entendido lo que es un Derecho y la mala práctica de las reglas y normas.

Las actividades que se llevaron a cabo dieron resultados positivos dentro de este primer taller a los objetivos planteados dentro de esta Psicoeducación, ya que fueron los padres de familia y cuidadores quienes dieron respuesta a las dudas que tenían en cuanto a los Derechos que poseen sus hijos o representados. Además, uno de ellos mencionó: “Es muy importante para nosotros como padres que sepamos cómo cuidar y proteger a nuestros hijos, ya que no basta con tenerlos dentro del hogar, sino que también hay que saber guiarlos para que sepan cuidarse fuera de la casa y mantengan los valores que se les ha enseñado”.

## “LOS GOLPES NO EDUCAN”

- **Segundo Taller:**

| ACTIVIDAD                                                                                                                        | DURACIÓN    | RESPONSABLE                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------|
| 1. Registro de los padres de familia.                                                                                            | 5 minutos.  | Liseth Erazo - Cristina Pinos  |
| 2. Dinámica rompe-hielo y bienvenida a los padres de familia.                                                                    | 25 minutos. | Liseth Erazo - Cristina Pinos. |
| 3. Desarrollo del taller: “Los golpes no educan: nuestros hijos aprenden lo que viven” (diapositivas Art. 67, 73, 78, 101, 102). | 10 minutos. | Liseth Erazo - Cristina Pinos  |
| 4. Técnica: Lluvia de Ideas sobre los tipos de violencia.                                                                        | 15 minutos. | Liseth Erazo - Cristina Pinos  |
| 5. Receso (refrigerio).                                                                                                          | 20 minutos. | Liseth Erazo - Cristina Pinos  |
| 6. Responsabilidad de los padres de familia con sus hijos (Role Playing).                                                        | 20 minutos. | Liseth Erazo - Cristina Pinos  |
| 7. Conclusiones – Reflexión: “Experiencia de la Infancia y solución alternativa por parte de los padres de familia”.             | 10 minutos. | Liseth Erazo - Cristina Pinos  |

*El objetivo fue que los padres de familia conocieran y comprendieran sobre los tipos de violencia que existen, que los golpes no educan y que en ningún momento lo pongan en práctica en sus hijos.*

Para iniciar con el taller se recordó lo que se trabajó en la semana anterior, en donde los padres de familia comentaron que lo aprendido lo pusieron en práctica con sus hijos durante esa semana y mencionaron que obtuvieron buenos resultados, como por ejemplo plantearon un nuevo sistema de reglas y normas dentro de sus hogares. Los padres de familia comentan que la información que recibieron deberían también recibirla sus hijos. Dentro de este taller, se trabajó sobre los tipos de maltrato que se dan dentro de las familias, en la mayoría de los casos, para lo cual se utilizó la técnica lluvia de ideas; los padres de familia comentaban sobre lo que ellos tenían conocimiento porque habían escuchado alguna vez, sin embargo, con el taller pudieron profundizarlo y comprender más de lo que se trata, por parte de ellos mencionaron que existe el maltrato físico, sexual, institucional, psicológico-emocional y negligencia. Además se realizó un role playing sobre la responsabilidad que tienen los padres con sus hijos dentro del ámbito académico, ya que en ciertas ocasiones se olvidan de que los NNA necesitan ayuda y apoyo dentro de sus estudios, y creen que por cumplir con el Derecho de brindarles educación ya han terminado su trabajo como padres, y son ellos quienes reconocen que en algún momento si han descuidado los estudios de sus hijos, por lo que aceptaron la tarea y el deber de estar presentes en la vida estudiantil de sus hijos. Para dejar su aporte al taller un padre de familia mencionó: “En las generaciones anteriores, los padres con un solo jalón de orejas nos hacían obedecer y esa era la única vez que nos tocaban, y eso nos funcionaba para ser lo que somos ahora, pero en este tiempo todo es diferente y aunque no queramos debemos aprender nuevas maneras de educar a nuestros hijos, porque como somos los padres dentro del hogar los hijos lo reflejarán en su entorno”.

## “¿COMO ME EDUCARON, EDUCO!”

- **Tercer Taller:**

| ACTIVIDAD                                                                   | DURACIÓN    | RESPONSABLE                    |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------|
| 1. Registro de los padres de familia.                                       | 5 minutos.  | Liseth Erazo - Cristina Pinos  |
| 2. Dinámica rompe-hielo y bienvenida a los padres de familia.               | 25 minutos. | Liseth Erazo - Cristina Pinos. |
| 3. Desarrollo del taller: “Como me educaron EDUCO!”(diapositivas Art. 103). | 10 minutos. | Liseth Erazo - Cristina Pinos  |
| 4. Conversatorio: Formas de Educación.                                      | 20 minutos. | Liseth Erazo - Cristina Pinos  |
| 5. Receso (refrigerio).                                                     | 20 minutos. | Liseth Erazo - Cristina Pinos  |
| 6. Técnica: Tren de la Vida.                                                | 25 minutos. | Liseth Erazo - Cristina Pinos  |
| 7. Conclusiones – Reflexión: “Que mis hijos no vivan lo que yo viví”.       | 10 minutos. | Liseth Erazo - Cristina Pinos  |

*El objetivo de este taller fue concientizar a los padres de familia sobre las formas de educación y los derechos de los NNA que existen en la actualidad.*

Como en el taller anterior, se realizó un conversatorio sobre los temas anteriores, en donde los padres de familia comentaron sobre lo útil que les ha sido la información y el trabajo brindado.

Para este taller se solicitó la ayuda de los padres de familia, siendo ellos quienes desarrollaron el taller, ya que en esta ocasión se dialogó sobre cómo fueron educados y como lo están proyectando ahora con sus hijos. La mayoría de padres de familia indicaron que fueron reprendidos mediante un golpe o un grito y que han intentado hacer lo mismo dentro de sus hogares, sin embargo, no han conseguido los mismos resultados, ya que ahora los adolescentes son un constructo de todo lo que les rodea (amigos – colegio).

Mediante la técnica Tren de la Vida, los padres de familia pudieron recordar cómo fue su niñez y su adolescencia, recordaron la relación que tenían con sus padres y sus hermanos, además se tuvo presente que dentro de la vida de ellos está la vida de sus hijos, por lo que pensaron y reflexionaron que vivimos en un mundo completamente diferente al que ellos vivieron. Una madre de familia comentó: “El hecho de que a nosotros nos hayan castigado con un golpe, no significa que debamos hacer lo mismo con nuestros hijos, ahora existen muchas maneras de educar y son formas más fáciles que ayudan a tener una buena relación con nuestros hijos, y además yo no quiero que mis hijos vivan en un ambiente de violencia y que tampoco comparta lo mismo con sus hermanos o con sus compañeros de clase”.

## “APRENDIENDO DE MÍ”

- **Cuarto Taller:**

| ACTIVIDAD                                                                        | DURACIÓN    | RESPONSABLE                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------|
| 1. Registro de los padres de familia.                                            | 5 minutos.  | Liseth Erazo - Cristina Pinos  |
| 2. Dinámica rompe-hielo y bienvenida a los padres de familia.                    | 25 minutos. | Liseth Erazo - Cristina Pinos. |
| 3. Desarrollo del taller: “Aprendiendo de mí (diapositivas - retroalimentación). | 15 minutos. | Liseth Erazo - Cristina Pinos  |
| 4. Receso (refrigerio).                                                          | 15 minutos. | Liseth Erazo - Cristina Pinos  |
| 5. Técnica: Maestro Interior.                                                    | 20 minutos. | Liseth Erazo - Cristina Pinos  |
| 6. Conclusiones – Reflexión.                                                     | 10 minutos. | Liseth Erazo - Cristina Pinos  |
| 7. Cierre de los talleres: Compromiso simbólico.                                 | 20 minutos. | Liseth Erazo - Cristina Pinos  |

*El objetivo principal de este taller, fue que los padres de familia reflexionaran y comprendan la etapa en la que están viviendo sus hijos, y además que por parte de sus vivencias y experiencias lleguen al buen trato dentro de su familia.*

Como último taller, se realizó una retroalimentación de los talleres anteriormente presentados, los padres de familia dieron a conocer su opinión y el beneficio que han obtenido de la información que se les ha brindado.

Durante este taller, se trabajó sobre el buen trato mediante la técnica del Maestro Interior, en la que los participantes interiorizaban sobre su vida actual y sobre la vida que desean para sus hijos. Los padres de familia comentaban que en la mayoría de los casos trataban de evitar y olvidar lo que habían vivido con sus padres y no hacer lo mismo con sus hijos.

Para finalizar con el taller, se realizó un cierre simbólico en el cual, en una hoja escribieron sus errores como padres y las actitudes que deben cambiar para que el ambiente familiar sea más llevadero y armonioso con sus hijos.

Mencionaron que todo lo aprendido en los talleres les ha servido para darse cuenta de la manera en la que están educando a sus hijos y cómo están valorando los Derechos que poseen sus hijos, pero además se les recordó que a más de Derechos también tienen Deberes, por lo que en este taller se tuvo la presencia y participación de los hijos de los participantes, quienes mencionaron cómo se sienten dentro de sus hogares y que esperan por parte de sus padres y así también que esperan por parte de sus hijos.

- **Feria de Derechos:**

El contenido de los talleres expuestos a los padres de familia, fueron reproducidos por cinco de ellos (voluntarios) a los demás padres de familia de la Institución, esto se realizó en una jornada de media mañana del 23 de Diciembre de 2016, dentro del programa de Navidad. Para esta actividad final, se esperó contar con la presencia de la Alcaldía de Cuenca y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, sin embargo, no pudimos obtener dicho apoyo ya que los miembros del Consejo Cantonal no estuvieron presentes en el desarrollo de los talleres.

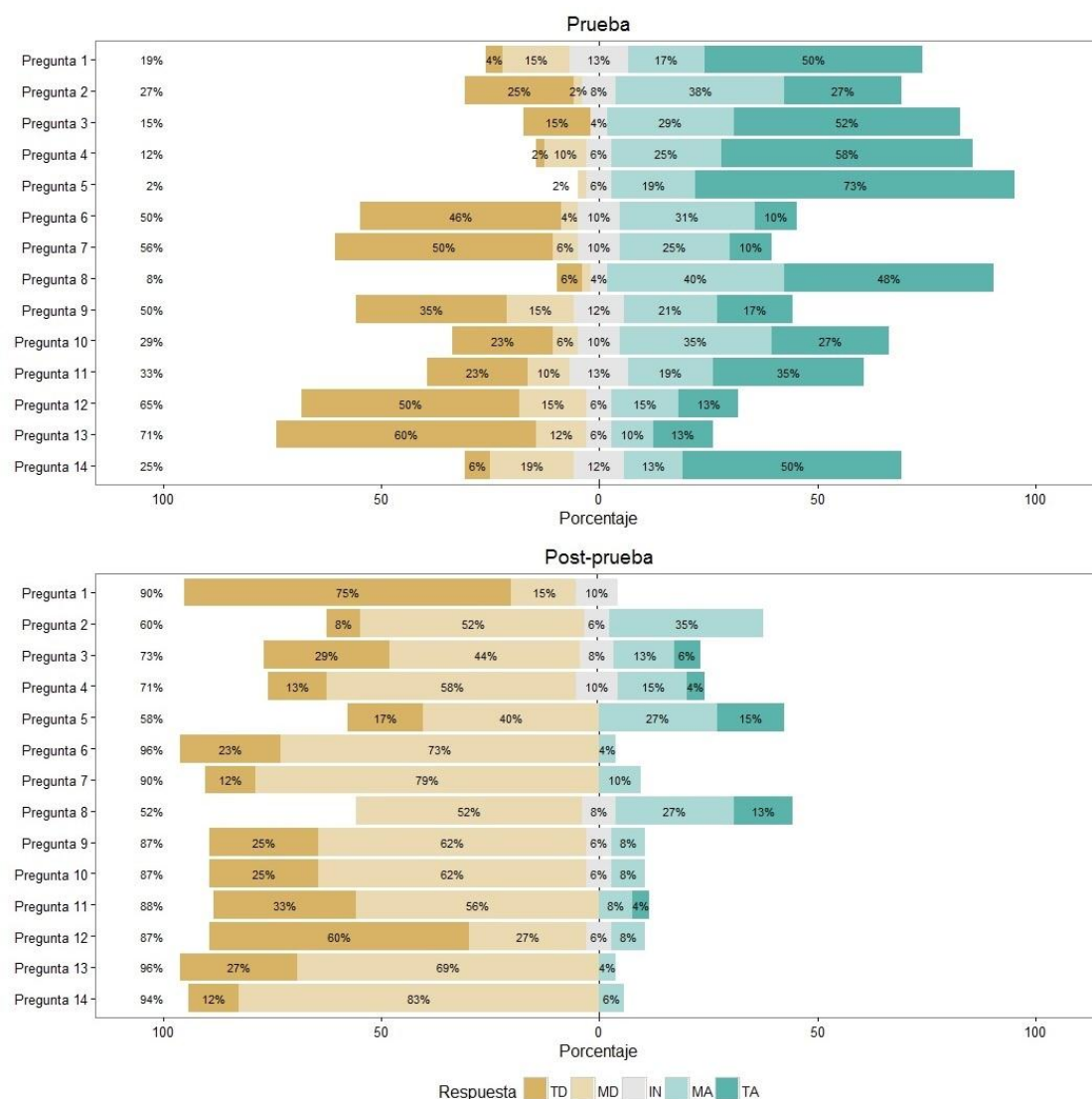
## 5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

### **Análisis de datos**

Para determinar si existieron diferencias significativas en las respuestas de los padres a la encuesta, antes y después de aplicar el taller, se compararon el número de respuestas de cada categoría por pregunta, y luego, el número total de respuestas por cada categoría en el cuestionario. Un test bilateral exacto de Fisher fue utilizado para ambos análisis. Por cada pregunta, se compararon el número de respuestas a cada categoría (“Totalmente en desacuerdo”- “Totalmente de acuerdo”) antes de aplicar el taller y después de hacerlo. El test de Fisher fue preferido por sobre la prueba de Chi cuadrado, debido al tamaño de la población. Los análisis estadísticos se hicieron en el software R (R Core Team 2015).

### **Resultados**

La precepción de los padres después de la aplicación del taller cambió notablemente (Fig. X). El número de padres que respondieron “Totalmente en desacuerdo” y “Moderadamente en desacuerdo” aumentó significativamente ( $p < 0.05$ ) en cada pregunta de la post-prueba, al ser comparadas con las preguntas de la prueba inicial. La pregunta 1 fue la que presentó mayor número de respuestas en la categoría TD y MD; mientras que la pregunta 5 fue la que presentó una frecuencia menor.



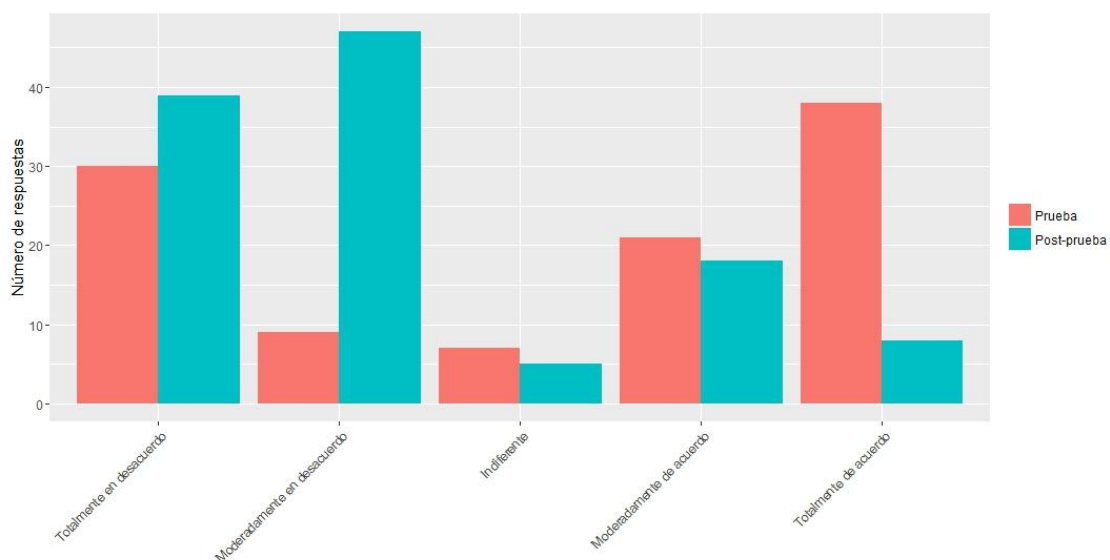
**Figura 1.** Resultados de la prueba y la post-prueba. TD: "Totalmente en desacuerdo"; MD: "Moderadamente en desacuerdo"; IN: "Indiferente"; MA: "Moderadamente de acuerdo"; TA: "Totalmente de acuerdo". En el eje y: Porcentaje de respuestas a categorías TD y MD.

La pregunta 1 mostró el cambio más drástico al aumentar del 19% al 90% en el número de respuesta de las categorías TD y MD. Sin embargo, los padres nunca estuvieron "Totalmente en desacuerdo" con la pregunta 8 en la post-prueba, pero sí en la encuesta inicial.

En contraste, después del taller, la frecuencia para la categoría “Totalmente de acuerdo” disminuyó notablemente, e incluso fue inexistente para las preguntas 1, 2, 6, 7, 9, 10, 12, 13 y 14.

La categoría neutra, “Indiferente”, disminuyó para la mitad de las preguntas, desapareció para las preguntas 5, 6, 7, 11, 13 y 14; y aumentó en la pregunta 1.

Al comparar el total de respuestas por cada categoría entre las dos encuestas (Fig XX), las categorías que presentaron diferencias significativas ( $p < 0.05$ ) fueron “Totalmente de acuerdo” ( $p = 0.04$ ) y “Moderadamente en desacuerdo” ( $p = 0.04$ ). En el caso de las categorías restantes, a pesar de presentar diferencias aritméticas, no fueron estadísticamente significantes.



*Figura 2. Comparación entre el número total de respuestas por cada categoría de la prueba inicial y la post-prueba.*

### CAPITULO III

#### 6. DISCUSIÓN

El propósito de esta investigación fue elaborar un programa psicoeducativo focalizado en derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Unidad Educativa Ricardo Muñoz Chávez, a través de talleres para evaluar y determinar la actitud que poseen los progenitores o representantes legales de los estudiantes a cerca del maltrato mediante una prueba y post prueba, antes y después del desarrollo de los talleres propuestos.

Obteniendo como resultado que la percepción y la actitud de los padres hacia los derechos de los niños, niñas y adolescentes después de la aplicación del taller cambió notablemente. Debido a que en su inicio su conocimiento sobre derechos de los NNA era erróneo o nulo, el número de padres que respondieron “Totalmente en desacuerdo” y “Moderadamente en desacuerdo” aumentó significativamente en cada pregunta de la post-prueba, al ser comparadas con las preguntas de la prueba inicial.

La Unicef (2004), establece que el maltrato dentro del hogar es uno de los principales factores para generar violencia en los niños, niñas y adolescentes, siendo los padres de familia o cuidadores a cargo, quienes a través del maltrato (físico, sexual, psicológico o negligencia), creen estar brindando a sus hijos, herramientas primordiales de educación y disciplina, concurriendo a manifestaciones de violencia muy graves y degradantes. Además, por el simple hecho de que los niños, niñas y adolescentes han sido acostumbrados dentro de sus hogares a soportar tales tipos de “educación”, son igualmente abusados y maltratados en los diferentes entornos en los que se desenvuelven, por ejemplo, por ciertos responsables del cuidado dentro de las instituciones de protección o en las escuelas, llegando a ser identificados como niños en

peligro o amenaza para la sociedad (Pinheiro, 2006). Como se pudo evidenciar en el transcurso de los talleres diversas opiniones de padres tales como: “A mí me educaron al golpe y no me ha ido mal en la vida, así que la misma educación le daré a mi hijo”, cerrándose a buscar herramientas para una mejor educación sin tener que recurrir a ningún tipo de maltrato.

Se presentan diversas causas por las que los niños, niñas y adolescentes se encuentran bajo el cuidado y protección de otros familiares que no son sus padres, como pueden ser abuelos, tíos, hermanos, primos, amigos o vecinos; siendo la principal la migración, ya que los progenitores buscan dar una mejor vida a sus hijos, pero en la mayoría de los casos por dejarlos a cargo de alguien más, los NNA sufren las consecuencias del abandono, siendo maltratados y abusados por sus mayores, llevándoles a denunciarlos, en gran parte por violencia física y sexual, sin embargo muy pocos de estos agresores ha sido procesados (UNICEF, 2009).

Según el Dr. Juan Manuel Bulacio (2006), la Psicoeducación es un proceso que permite brindar a las personas la posibilidad de desarrollar y fortalecer sus capacidades para afrontar las diversas situaciones de un modo más adaptativo, es decir, favorece la identificación, orientación, resolución y tratamiento de algún problema o patología, beneficiando la mejora de la calidad de vida, siendo esta una herramienta viable para ser utilizada en diversos tipos de abordajes.

Olweus (2004) realizó un meta-análisis de 400 programas de prevención de violencia y encontró que solamente 10 de ellos (2,5%) lograron cumplir con algunos criterios mínimos de resultados, es decir, tener un efecto positivo, que los efectos hayan durado al menos un año y contar con resultados positivos en alguna de las mediciones iniciales. En otro meta-análisis, que incluyó a 178 programas, los investigadores

encontraron que las estrategias que tenían efectos positivos (medidas por el tamaño del efecto) eran aquellas que instalan una capacidad de innovación permanente, programas centrados en un amplio rango de competencias sociales (autocontrol, manejo del estrés, por ejemplo), por un período largo de tiempo que permita ir reforzando esas habilidades (Gottfredson, 1997; Gottfredson et al., 2002).

A raíz de lo anterior, en el último tiempo se han establecido estándares para evaluar la efectividad de programas de prevención en general, por medio de la realización de meta-análisis más rigurosos. Un ejemplo de esto es la *Escala de Maryland*, la cual permite establecer un ranking de los estudios de evaluación de programas y, por ende, de sus resultados. Un mayor puntaje en la escala da cuenta de un mejor control de factores externos que puedan explicar los resultados evidenciados y, también, de los reales efectos del mismo, por ejemplo, por medio del tamaño del efecto (Przybylski, 2008; Sherman et al., 1997). Una evaluación que incorpore estos elementos permite señalar si un programa es efectivo.

Sin embargo; este método tiene sus posibles riesgos y efectos colaterales, ya que se debe tener cuidado de no abrumar con demasiada información a la población a la que está dirigido el programa psicoeducativo, ya que el principio fundamental no es transformarlos en expertos en un tema sino lograr una reestructuración cognitiva que potencie y mejore la situación en la que se puede encontrar la población.

Finalmente, en cuanto a las limitaciones de esta investigación, no se ha tomado en cuenta variables como la cultura, estilos de crianza y la condición socioeconómica, que podrían ser consideradas en programas posteriores, dado que pueden justificar la prevalencia de los tipos de maltrato encontrados y el sesgo en cuanto a la actitud de los padres de familia o representantes legales, sobre los Derechos que poseen los Niños,

Niñas y Adolescentes. Además, sería de vital importancia que, en futuros programas psicoeducativos, se tome en cuenta y se hagan partícipes a los Niños, Niñas y Adolescentes para generar conciencia y responsabilidad de ambas partes en cuanto a lo que corresponden Deberes y Derechos.

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El objetivo general del estudio fue elaborar un programa psicoeducativo focalizado en Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en la Unidad Educativa Ricardo Muñoz Chávez, a través de talleres para evaluar y determinar la actitud que poseen los progenitores o representantes legales de los estudiantes a cerca del maltrato mediante una prueba y post prueba. Con el cumplimiento satisfactorio del mismo se pudo cumplir tanto con el objetivo general como con los objetivos específicos, puesto que hubo un cambio significativo en la actitud de los padres frente a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Existe una gran deficiencia por parte de los padres o representantes legales en cuanto a derechos y buen trato a los niños, niñas y adolescentes, mostrando en la primera aplicación de la encuesta una resistencia a temas como estos, asegurando que la forma en que educan a sus hijos incluyendo el maltrato, es la adecuada y que los derechos son utilizados como excusas por parte de sus hijos para no cumplir con sus responsabilidades, por ejemplo, un padre de familia comentó lo siguiente: *“Cuando yo era niño, mis padres me educaron como debe ser ahora, cuando no obedecía o no cumplía con mis deberes en el colegio, me castigaban muy fuerte, pero aprendí y ahora gracias a ellos soy la persona que soy, responsable y dedicado a mi familia, pero ahora con esto de los temas de Derechos, ya no hay como ni levantarles un poquito la voz”*.
- La aplicación de talleres psicoeducativos, demuestra que existen cambios significativos en los resultados de la primera y segunda aplicación, destacando la pregunta 1, que fue la que presentó mayor número de respuestas en la categoría TD y MD; mientras que la pregunta 5 fue la que presentó una

frecuencia menor, evidenciando que esta metodología se ajustó de manera adecuada y precisa para los padres de familia y representantes legales que fueron partícipes de estos talleres; siendo tan eficientes que una madre de familia concluyó de la siguiente manera: *“El hecho de que nuestros hijos tengan derechos, no quiere decir que dejen sus obligaciones a un lado. Un día mi hijo me dijo que no debo reprenderlo porque a los hijos no se les grita ni mucho menos se les golpea y que si lo hacía me iba a denunciar, por lo que yo le comenté sobre lo que se trata dentro de los talleres, y él supo comprender que así como tiene Derechos también tiene responsabilidades, y nos planteamos nuevas normas y reglas dentro de nuestro hogar y durante esta semana ha funcionado”*(comentario del 3er. Taller).

- Se comprueba que la Psicoeducación es una herramienta muy útil dentro de la psicología para abordar temas en los que cierta población presente déficits o carencias que estén generando dificultades tanto en su desarrollo personal, familiar y social, reforzando las fortalezas, los recursos y las habilidades de cada participante; evidenciando que a través de los talleres aplicados y la información brindada a los progenitores o representantes legales se obtuvo un cambio significativo en cuanto a la actitud hacia el maltrato y las herramientas que se puede utilizar para brindar una mejor educación basada en el buen trato a sus hijos o representados.
- Finalmente, con el interés de ampliar los conocimientos en el ámbito social es recomendable realizar similares propuestas o programas psicoeducativos con una muestra más numerosa para lograr generalizar las conclusiones y así tener un dominio sobre el tema del conocimiento de derechos por parte de los padres de familia en instituciones fiscales y bases sólidas sobre el tema del buen trato,

lo que es de gran relevancia hoy en día debido a que las relaciones dentro del hogar entre hijos y progenitores es reflejado dentro de los ámbitos tanto social como educativo. Tomando en cuenta que se debe psicoeducar a ambas partes, debido a que tanto los padres de familia o representantes legales y los NNA utilizan la información sobre derechos a su conveniencia y no como debería ser. Por lo que se recomienda que, dentro de la Institución, en la que se trabajó con los padres de familia o representantes legales, se establezca un plan psicoeducativo en cuanto a Derechos de los NNA, dirigido hacia los estudiantes.

- Además, el abordaje de distintos temas sociales, que pueden ser el detonante a largo plazo de los diferentes trastornos o casos clínicos, mediante talleres y programas psicoeducativos a manera de prevención.

## REFERENCIAS:

- ADOLESCENCIA, C. D. L. N. Y., LOS NIÑOS, N. Y. A. C., & DE DERECHOS, S. U. J. E. T. O. S. (2003). Código de la Niñez y Adolescencia.
- Arruabarrena, M. I. (2011). Maltrato psicológico a los niños, niñas y adolescentes en la familia: definición y valoración de su gravedad. *Psychosocial intervention*, 20(1), 25-44.
- Azaola, E. (2006). Maltrato, abuso y negligencia contra menores de edad. *Secretaría de Salud. Informe Nacional sobre Violencia y Salud. México, DF SSA*. Recuperado de: [http://juconicomparte.org/recursos/violenciamenoresazaola\\_Umz7.pdf](http://juconicomparte.org/recursos/violenciamenoresazaola_Umz7.pdf)
- Barcelata Eguiarte, B. E., & Alvarez Antillón, I. L. I. A. N. A. (2005). Patrones de interacción familiar de madres y padres generadores de violencia y maltrato infantil. *Acta colombiana de psicología*, 8(1), 35-46. Recuperado de: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-91552005000100003](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-91552005000100003)
- Bulacio, D. (18 de Enero de 2006). *Fundación Iccap*. Recuperado el 21 de Marzo de 2017, de fundacióniccap.org: [http://www.fundacioniccap.org.ar/downloads/investigaciones/Poster\\_4\\_Uso\\_de\\_la\\_psicoeducacion\\_como\\_estrategia\\_terapeutica.pdf](http://www.fundacioniccap.org.ar/downloads/investigaciones/Poster_4_Uso_de_la_psicoeducacion_como_estrategia_terapeutica.pdf)
- Bruñol, M. C. (1997). Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios. *Infancia: Boletín del Instituto Interamericano del Niño—OEA*, 234, 1-13.
- Castro Arenas, D. D. V., & Criscuolo, E. (2014). Síndrome del niño maltratado. *IntraMed Journal*, 3(1).
- CEPAL. (2009). maltrato infantil: una dolorosa realidad puertas adentro. Desafíos.
- DE, D. (2009). NIñOs, NIñAs y ADOLEsCENTEs. *Gaceta Oficial*, (5.859).

- De la Niñez, C. (2008). Adolescencia. *Plan de Protección Integral a la niñez y adolescencia del cantón Cuenca*, 2010.
- DE, P. (2006). Infancia y adolescencia. In *Índice del Especial: XXII Congreso Español de Pediatría Social* (p. 33).
- Fernández Couce, G., Alonso Castillo, A., & Rodríguez Iglesias, Z. (2006). Maltrato oculto en adolescentes. *Revista Cubana de Salud Pública*, 32(3), 0-0. Recuperado de: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-34662006000300003](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662006000300003)
- Giberti, E. (2005). *Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes: perspectivas psicológicas y sociales*. Espacio Editorial.
- Gottfredson, D. C. (1997). School-based crime prevention. En L. W. Sherman, D. Gottfredson, D. MacKenzie, J. Eck, P. Reuter & S. Bushway (Eds.), *Preventing crime. What works, what doesn't, what's promising: A report to the United States Congress* (pp. 224-249). Washington, DC: US Department of Justice, National Institute of Justice.
- Gottfredson, D. C., Wilson, D. B. & Skroban, S. (2002). School-based crime prevention. En L. W. Sherman, D. P. Farrington, B. C. Welsh & D. L. MacKenzie (Eds.), *Evidence-based crime prevention* (pp. 56-164). London, Reino Unido: Routledge.
- Jácome Villalva, A. (27 de Julio de 2009). Niños, niñas y adolescentes: Derechos y Deberes. *Revista Judicial: derechoecuador.com*, 1-3.
- Larraín, S., & Bascuñán, C. (09 de Julio de 2009). *desafíos: Boletín de la infancia y adolescencia*. Recuperado el 21 de Marzo de 2017, de unicef.org: [https://www.unicef.org/lac/Boletin-Desafios9-CEPAL-UNICEF\(1\).pdf](https://www.unicef.org/lac/Boletin-Desafios9-CEPAL-UNICEF(1).pdf)
- Liwski, N. (2008, April). Migraciones de niñas, niños y adolescentes bajo el enfoque de derechos. In *Special Forum on Migration Issues, Washington, DC* (Vol. 17).

- Muller, P. (12 de Febrero de 2015). *Humanium, Juntos por los derechos del niño*. Recuperado el 25 de Julio de 2016, de Historia de los Derechos del Niño: <http://www.humanium.org/es/historia/>
- Olweus, D. (2004). The Olweus Bullying Prevention Program: Design and implementation issues and a new national initiative in Norway. En P. K. Smith, D. Pepler & K. Rigby (Eds.), *Bullying in schools: How successful can interventions be?* (pp. 13-36). Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
- Ortiz, L. G. (2009). La Convención de los Derechos del Niño veinte años después. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 7(2), 587-619.
- Przybylski, R. (2008). *What works, effective recidivism reduction and risk-focused prevention programs: A compendium of evidence-based options for preventing new and persistent criminal behavior*. Denver, CO: Colorado Division of Criminal Justice, Department of Public Safety.
- Salas, F. R. (Julio de 2008). [www.udape.gob.bo](http://www.udape.gob.bo). Recuperado el 6 de Agosto de 2014, de [http://www.udape.gob.bo/portales\\_html/docsociales/DOCUMENTO%20VIOLENCIA%20p%C3%A1gina%20web.pdf](http://www.udape.gob.bo/portales_html/docsociales/DOCUMENTO%20VIOLENCIA%20p%C3%A1gina%20web.pdf)
- Santana, R., Sánchez, R., & Herrera, E. (1998). El maltrato infantil: un problema mundial. *Salud pública de México*, 40(1). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/html/106/10640109/>
- Serpa Andrade, C. A. (2015). Creación de un test para determinar maltrato infantil en la parroquia Sinincay de Cuenca, período 2014.
- SOCIEDAD. (05 de Junio de 2014). El cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. *El Telégrafo*, págs. 1-2.
- Sherman, L. W., Gottfredson, D., MacKenzie, D., Eck, J., Reuter, P. & Bushway, S. (1997). *Preventing crime. What works, what doesn't, what's promising: A report to the United*

States Congress. Washington, DC: US Department of Justice, National Institute of Justice.

Strauch, E. D., & Valoyes, E. (2009). *Perfil de los niños, niñas y adolescentes sin cuidado parental en Colombia*. Universidad de Manizales. Recuperado de: <https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=p9zH8tVQGLgC&oi=fnd&pg=PR13&dq=indices+de+maltrato+infantil&ots=UA9kF2AAU9&sig=iNjeLD64k54wMCRRn9Q5rPKVDSk#v=onepage&q=indices%20de%20maltrato%20infantil&f=false>

Unicef. (2004). Derechos de los niños, niñas y adolescentes. *Convención sobre los derechos del niño*. Ley, 23.

UNICEF. (26 de Noviembre de 2014). *unicef: Únete por la niñez*. Recuperado el 14 de Enero de 2017, de Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes.: [https://www.unicef.org/ecuador/booklet\\_derechos\\_bis.pdf](https://www.unicef.org/ecuador/booklet_derechos_bis.pdf)

Vizcarra, M. B., Cortés, J., Bustos, L., Alarcón, M., & Muñoz, S. (2001). Maltrato infantil en la ciudad de Temuco: Estudio de prevalencia y factores asociados. *Revista médica de Chile*, 129(12), 1425-1432. Recuperado de: [http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0034-98872001001200008&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0034-98872001001200008&script=sci_arttext)

## ANEXOS

### 8. ENCUESTA

A continuación, se presenta una serie de frases sobre las relaciones entre padres e hijos. Por favor indique el grado en que Usted está de acuerdo o en desacuerdo con cada una de las frases usando la siguiente escala:

15. Dentro de su familia y de la Institución en la estudian sus representados, no se debe enseñar sobre los Derechos de los NNA.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

16. Algunos niños merecen que les den una palmada (jalón de orejas, sacudón).

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

17. Sólo los padres tienen derecho a pegarle a sus hijos.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

18. Los padres tienen derecho a castigar a sus hijos como estimen conveniente.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

19. Los niños siempre deben obediencia a sus mayores.

|   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|

20. Los padres castigan o reprenden de forma violenta por el bien de sus hijos.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

21. Si no le parece bien una nalgada al momento de corregir a su hijo, estaría bien un grito o insulto.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

22. Una palmada bien dada, y de vez en cuando, no daña a los niños.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

23. La forma más efectiva de disciplinar a un niño es con una buena palmada.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

24. Cuando las razones no bastan, los padres deben hacerse obedecer por la fuerza.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

25. Si los padres no tienen mano dura, no obtendrán el respeto de sus hijos.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

26. Si los golpes resultaron con uno, también deberían funcionar con los niños de esta generación.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

27. Los niños desobedientes sólo se corrigen con un par de azotes.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

28. La única forma de criar a un niño es recurrir siempre al golpe.

|                           |                              |              |                           |                        |
|---------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|------------------------|
| 1                         | 2                            | 3            | 4                         | 5                      |
| Totalmente en desacuerdo. | Moderadamente en desacuerdo. | Indiferente. | Moderadamente de acuerdo. | Totalmente de acuerdo. |

**¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!**

## 9. EVIDENCIA TALLERES



## 10. EVIDENCIA FERIA DE DERECHOS

